

231 – Fusagasugá, 2014-06-25

Señor:

JOSÉ DAVID VÁSQUEZ BETANCURT

Dirección: Carrera 14 No. 76-39 Of. 504

Teléfono: 4754777

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Observaciones presentadas a Invitación Pública No. 77 de 2014 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL LABORATORIO DE CARTOGRAFÍA DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Respetado Señor,

De manera atenta me permito dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación económica de la propuesta presentada en el proceso de la referencia el día 24 de junio de 2014 ante la Dirección Jurídica.

En primer lugar, debe aclararse que no estamos en curso de una licitación ya que este tipo de procedimientos tienen una regulación jurídica específica, a través de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifican ó sustituyen, disposiciones que son ajenas a la naturaleza de las universidades públicas. Lo que actualmente nos ocupa es una invitación regida por normas de carácter privado, en particular por el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

Dado lo anterior y en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la institución como "ente universitario autónomo" consagrados en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, los contratos que suscriba la Universidad de Cundinamarca para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales.

Mediante oficio radicado en la Dirección Jurídica indica: "Según las condiciones técnicas y económicas de la invitación se puede determinar, que la Universidad no está adquiriendo un equipo de escritorio, según las normas que establecen la exención de IVA para este tipo de bienes, la contratación consiste en adquirir una serie de partes específicas para ser ensambladas con el fin de tener una configuración personalizada de un computador, además de no contar con sistema operativo, teclado y mouse elementos que no se encuentran incluidos en la exención de IVA, según el estatuto tributario"

En respuesta de la Observación presentada informo que el Objeto de la Invitación pública corresponde a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL LABORATORIO DE CARTOGRAFÍA DE LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" y deben cumplir con las características específicas establecidas en el anexo No. 02.



Como se indica anteriormente la Universidad de Cundinamarca solicitó cotizaciones para la adquisición de Equipos de cómputo como una unidad completa y funcional, y a través de Anexo No. 02, se establece las especificaciones mínimas requeridas de los mismos; es de aclarar que la Invitación no solicita la adquisición de partes o piezas para realizar ensamble de los mismos, por lo tanto y en cumplimiento de la normatividad tributaria vigente (Ley 1607 de 2012) estaría excluido el Impuesto sobre las ventas.

En consecuencia de lo anterior se ratifica el resultado de la Evaluación Económica de fecha 18 de junio de 2014, publicada en la página web de la Universidad de Cundinamarca.

Jefe de Contabilidad (

Agradezco su atención,

Cordialmente,

CARLOS EQUARDO SIERRA REINA

Director de Bienes y Servicios